

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 276.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. VICTOR MANUEL ENDEIZA Defensor de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal dependencia, y en la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, la cual se encuentra subrogando, durante el día 17 de mayo del corriente año, con motivo de su participación como miembro titular del Consejo de la Magistratura en reunión del día de la fecha. Por ello, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos;

ACORDARON: I.- Disponer que el día 17 de mayo del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales que le estuvieran corriendo al Dr. VICTOR MANUEL ENDEIZA, como Defensor de las Defensorías de Cámara de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.